

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 399

Lima. // de noviembre de 2009

EXPEDIENTE	N° 00019-2009/ADS
MATERIA	Aprobación de expediente y designación de Comité Especial

VISTOS:

- (i) El Informe Nº 213-RRHH-GAF/2009 de fecha 03 de noviembre de 2009, mediante el cual el Area de Recursos Humanos remite los términos de referencia para llevar a cabo la adquisición de vales de consumo.
- El Informe Nº 680-LOG/2009 de fecha 05 de noviembre de 2009, mediante el (ii) cual el Área de Logística establece el valor referencial para llevar a cabo la adquisición de vales de consumo, mediante una Adjudicación Directa Selectiva, al ascender el valor referencial a S/. 132,200.00.
- El Informe Nº220-RRHH-GAF/2009 de fecha 06 de noviembre de 2009, (iii) mediante el cual el Area de Recursos Humanos, manifiesta su conformidad con el valor referencial establecido por el Área de Logística para la adquisición de vales de consumo.
- (iv) El Memorando Nº 106-PRE/2009 de fecha 09 de noviembre de 2009, mediante el cual el Área de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestal para la adquisición arriba mencionada.
- El Informe Nº 4/2 -GAF/2009 de fecha 10 de noviembre de 2009, mediante (v) el cual se eleva el presente proyecto de resolución para el nombramiento del comité especial a cargo del proceso de Adjudicación Directa Selectiva.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, y su modificatoria efectuada por Decreto Supremo Nº 021-2009-EF, publicado el 01 de febrero 2009;

Que, de conformidad con el artículo 10º del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Que, la adquisición de vales de consumo se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones - PAC - del año 2009;

Que, de conformidad con el artículo 27º del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes

ES COPIA AUTENTIDA DEL ORIGINAL

MACKY JESUSANERINO GORDILLO

FEDATARIA
Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Teleconfunicaciones - OSIPTEL
Ren Ma

· Fecha: 4--2--NOY. 2009

Carie de la Prosa 136 San Borja Lima 41- Peru. Tel.: (511) 225-1313 Fax: (513) 475 17810

Zwww.osiptei gob.pe

titulares y suplentes del Comité Especial encargados de conducir los procesos de selección:

Que, en ese sentido se debe designar a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial que se encargue de conducir el proceso correspondiente para la adquisición de vales de consumo;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas.

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la adquisición de vales de consumo.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité Especial a cargo del proceso para la adquisición de vales de consumo.

Miembros Titulares:

Juan Flores del Castillo, quien lo presidirá. Daniel Ugaz Sanchez-Moreno, miembro titular Miguel Torres Castillo, miembro titular

Miembros Suplentes:

Mariela Isla Reinoso, suplente de Juan Flores del Castillo. Enrique Rivero Beoutis, suplente de Daniel Ugaz Sanchez-Moreno Ana Sofía Casafranca Sánchez, suplente de Miguel Torres Castillo.

Registrese y comuniquese.

ALEJANDRO JIMENEZ MORALES GERENTE GENERAL

ES COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL

MACKY JESÚŠ MERINO GORDILLO

FEOATARIA
Organismo Supervisor de la Inversión Privada
en Telecomunicaciones - OSIPTEL

Reg. Nº.../436 Fecha: 1..2...NDV. 2009

Calle de la Piosa 136 San Borja Lima 41- Perú. Tet. (511) 225 1313 Fax. (511) 475-1816 / www.osiote..gol/ pe